ACTA 332026

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas del día treinta de octubre del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintinueve de octubre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis del punto siguiente: **Único.-** Clasificación confidencial presentada por el M. en T.A. William René Reyes Cabrera, Secretario Administrativo de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los folios de las personas admitidas en el proceso de admisión de las personas aspirantes al Programa de Especialidad en Docencia de la primera convocatoria del año 2026, los cuales se encuentran en la tabla 1, de la respuesta correspondiente al punto 6 de la solicitud de acceso, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 153/26 y folio SISAI 1590587026000095. ----------

Seis.-Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: **Único.-** Se confirma la clasificación confidencial presentada por el M. en T.A. William René Reyes Cabrera, Secretario Administrativo de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los folios de las personas admitidas en el proceso de admisión de las personas aspirantes al Programa de Especialidad en Docencia de la primera convocatoria del año 2026, los cuales se encuentran en la tabla 1, de la respuesta correspondiente al punto 6 de la solicitud de acceso, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 153/26 y folio SISAI 1590587026000095, debido a que son claves únicas asignadas a cada persona aspirante, constituye un identificador que, por sí mismo o al vincularse con otros datos o registros institucionales, permite identificar o hacer identificable a una persona física, siendo considerados como datos personales que sólo le corresponden a las personas titulares de éstos, siendo información confidencial, procediendo así el testado de los mismos por parte de la Facultad de Educación. Lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

Finalmente, en cuanto al punto seis del orden del día, no habiendo más puntos que tratar, la presidenta del Comité de Transparencia da por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las nueve horas del mismo día.----------